

Quillota, 11 de Enero de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 207 /VISTOS:

EXENTO:118/

1. Ordinario N° 3727 de fecha 31 de diciembre de 2020 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita regularizar la contratación de LORENZO LILLO ARAGONES, RUT N° 18.782.536-9, a contar del 01 de diciembre del 2020 y hasta 31 de diciembre del 2020, cumpliendo funciones como PSICOLOGO, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2020;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1195 de fecha 17 de diciembre de 2020, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO : REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : LORENZO LILLO ARAGONES

R.U.T : 18.782.536-9

ESTAMENTO : PSICOLOGO

CATEGORIA : B

JORNADA : 22 HORAS

A CONTAR DESDE : 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Sub Título 215 ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/MCT/CMD/jbb